



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:24304/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva – SECyT – Dra. Miriam C. Strumia, solicita la suscripción y aprobación de un Contrato de copropiedad entre la Universidad de Navarra, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la UNC; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto regular la copropiedad entre la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad de Navarra y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de la República Argentina del resultado de la investigación y la invención referente a “Un Sistema de manopartículas de albúmina que encapsulan anticuerpos monoclonales para uso en medicina”;

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 100, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62004 y lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de copropiedad entre la Universidad de Navarra, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de la República Argentina y la Universidad Nacional de Córdoba obrante a fojas 35/49 que en fotocopia forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos precedentemente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la relación entre la UNC y los docentes de esta Casa de Estudios que participan en el mencionado contrato, se rige por la Resolución Rectoral N° 1330/2010 y su Anexo que contiene el Régimen de Propiedad Intelectual.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.